

LA PRENSA PERUANA.

NUM. 7.

JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1828.

UN REAL.

ESTE PERIODICO SALDRA A LUZ LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS DE CADA SEMANA,
A NO SER QUE SEAN FESTIVOS.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DE-
PARTAMENTO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTE-
RIORES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
República encargado del Poder Ejecutivo.

Por cuanto el Congreso ha sancionado lo
siguiente.

EL CONGRESO JENERAL CONSTITU-
YENTE DEL PERÚ

Considerando:

Que la iglesia parroquial de San Juan de
Lucanas ha sido incendiada y destruida por la
ferocidad española, en la pasada guerra de nuestra
independencia, y que permanece en este estado
por la falta de recursos, é imposibilidad en que
se hallan los habitantes de ese lugar;

Decreta:

Artículo 1.º Que se reedifique la iglesia
parroquial del pueblo de San Juan de Lucanas
con los fondos de la contribucion jeneral estable-
cida.

2.º Que la Municipalidad de acuerdo con
el cura se encargue de la direccion de esta obra;
dando cuenta de todo al Prefecto del Departam-
ento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que
disponga lo necesario a su cumplimiento, man-
dándolo imprimir, publicar y circular. Dado en
la sala del Congreso en Lima, a once de febrero
de mil ochocientos veintiocho.—*Manuel Tellería*,
Presidente.—*Gregorio Carvajal*, Diputado secre-
tario.—*Marcos Farfan*, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guardese y cúmplase.
Dado en la casa del Gobierno en Lima a 14 de
febrero de 1828.—9.º —*José de La-Mar*. Por
Orden de S. E.—*F. J. Mariategui*.

Razon de las causas transijidas en los ju-
gados de paz de esta capital, en el próximo pa-
sado mes de enero.

En el del dr. don Pascual Antonio Gárate....	47
En el de don Ignacio Caverio	47
En el de don Isidro Perla.....	7
En el de don Cosme Pitot	20
En el de don Manuel Salazar y Vicuña....	26
En el de don Francisco Merino	8
En el de don J. G. Menacho	6

Total,...161

República Peruana--Lima febrero 13 de 1828--
Al Sr. Ministro de Estado del Despacho de Go-
bierno y Relaciones Exteriores.

En puntual cumplimiento del artículo 79
del reglamento de libertad de imprenta, y de

la suprema orden de 14 de enero del presente
año, debo esponer a U. S. que habiendose de-
nunciado por el juez de derecho D. Buenaven-
tura Aranzaens el artículo comunicado por José
Gamonal, en el *Telegrafo* número 252 del miér-
coles 6 del que rige: sorteados los siete jueces
de hecho de los 32 elejidos, salieron los docto-
res D. José Joaquin Larriba, D. Lorenzo So-
ria, D. José Maria Davila, D. José Manuel Val-
dez, D. Tiburcio José de la Hermoza, D. Fran-
cisco Rodriguez, y D. Francisco Agustin Argo-
te; quienes reunidos, segun el citado Reglamen-
to en este dia, han declarado, no haber lugar a
formacion de causa; y segun el artículo 50 he
pasado al denunciador la denuncia, con la es-
presada declaracion. Dios guarde a U. S.—*Pas-*
cual Antonio de Garate.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DE-
PARTAMENTO DE HACIENDA.

CIRCULAR.

República Peruana.—Casa del Gobierno en
la capital de Lima a 3 de febrero de 1828.—
Seccion 3.ª

Al señor Prefecto del Departamento de

El Supremo Gobierno, en un expediente pro-
movido por el Prefecto de este Departamento,
relativo a varios puntos que consulta el Intendente
de la Provincia, sobre el modo de escijir la con-
tribucion jeneral, se ha servido declarar entre
otras cosas, con arreglo al artículo 1.º de la ley
de 31 de octubre último, que las rentas de los
cabildos eclesiásticos y seculares, están sujetas al
pago de la contribucion, siempre que su orijen
sea de capitales consistentes en bienes raices,
tanto rústicos como urbanos ó de censos impues-
tos en ellos; mas no aquellos que provengan de
impuestos ó esacciones, y que los empleados en
los mismos cabildos deben satisfacer la contribu-
cion, siempre que perciban integros sus haberes,
segun sus reglamentos ú órdenes separadas.

Lo comunico a U. S. para su intelijencia y
fines consiguientes.

Dios guarde a U. S.—*J. de Morales.*

Se han declarado caidos en comiso ciento
catorce marcos siete y media onzas de plata púa
aprehendidos en el pueblo del Chorrillo por el
guarda D. Ignacio Queipo, y se ha devuelto el
expediente al administrador de aduana para el
reparto de aquella cantidad entre los que tienen
derecho a ella, y se pase despues al juez de de-
recho a fin de que proceda contra los reos con
arreglo a las leyes.

Habiendo aprehendido los guardas de la puer-

ta del Callao cuarenta y siete pares de medias de sarga, se declararon decomisadas; y se ha mandado el expediente al administrador de la aduana para que proceda a distribuir las a los aprehensores.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Necesitandose para el ejército dos mil moriones iguales a los modelos que existen en el Estado Mayor Jeneral, el ciudadano don Mariano Agreda ha ofrecido construirlos al precio de cuatro pesos siete reales, bajo las condiciones que pueden verse en su propuesta. La persona que quiera mejorarla puede ocurrir en el término de ocho días al mismo Estado Mayor; y se admitirá la que fuese mas ventajosa al Estado.

LA PRENSA.

Hemos visto en el *Meccurio* de ayer un artículo en que se insinúa con bastante claridad, haber llamado el Gobierno al jeneral Alvarado, quiza para darle el mando de la division del Sur. Nos hallamos autorizados para asegurar que el Ejecutivo no le ha invitado a venir al país, ni tiene conocimiento de su viaje.

COMISOS.

Hemos sabido que el gobierno a pedimento de los denunciados D. Ramon Gilalbert y D. Manuel Perrochena, ha mandado pasar al juzgado de D. Francisco Pascual Suero la causa sobre la aprehension de ciento setenta y un marcos siete onzas de plata, propios del comerciante francés D. Juan Lorois, despues de habersele devuelto, y suspendido los procedimientos judiciales por haber opinado el fiscal no dar merito lo actuado para elevarse a proceso. Es muy sensible que estas causas no se sigan con el celo y prolijidad que demanda la necesidad de evitar los fraudes, que con tanta frecuencia se hacen a la hacienda publica, y que se quiera cortar su progreso tan solo porque lo actuado no esclarece el delito, y sin que para ello el fiscal encargado de reclamar el cumplimiento de las leyes, haciendo la personeria del estado, haga en su favor, lo que un procurador en causas de particulares. No se han revocado los decretos que condenan a comiso las pastas de oro ó plata que no vengán acompañadas de sus respectivas guías de los puntos de su procedencia; esto es pues lo unico que hay que averiguar en expedientes de esta clase. Bien es verdad que las causas de comiso corren una suerte desgraciada. No ha mucho que se sentenció una cuyo curso duró mas de dos años; resultando de esta demora el perjuicio de los guardas aprehensores, que tienen que sufrir gastos y retardos para tomar lo que debiera entregarseles de pronto para fomentar su celo y avivar su vigilancia.

INSTRUCCION PUBLICA.

El domingo diez del corriente a las diez de la mañana se hizo la apertura de la escuela subcursal de San Lázaro. Asistieron á ella S. E. el Presidente de la República, los ministros de Gobierno y Guerra, la Ilustrísima Municipalidad, y

gran número de personas notables. De en medio del concurso se hizo escuchar la voz del venerable párroco dr. don Camilo Antonio Vergara, que en un sencillo discurso, lleno de la fuerza del sentimiento, manifestó las ventajas que debia prometerse esa porcion no pequeña de esta ciudad, con un establecimiento tan necesario, y de que hasta ahora habia carecido. S. E. el Presidente le contestó que tenia justos y muy debidos titulos a la gratitud de su feligresía, por haber emprendido y costado una obra que a la par de su utilidad se estrañaba no existiese en una parte tan considerable de la poblacion; y que el Gobierno la protegeria especialmente, como que era de su interes y su deber velar sobre la educacion de la juventud.

El edificio es el antiguo hospital de San Lázaro, en el que se han hecho todos los reparos y mejoras necesarias, para que al mismo tiempo que se destierren las aprehensiones de contagio, se preste a la juventud toda la comodidad y desahogo indispensables para la enseñanza. El salon que ahora se ha estrenado es el destinado para niñas. Espacioso y aseado con sencillez, es acomodado para que la delicadeza femenil no se resienta de la fuerza de las estaciones. Grandes ventanas dan tránsito a la luz y a la ventilacion en el verano; y sin impedir aquella hermosos marcos con cristales guarecen del frio en el invierno. La disposicion de los asientos y todo el órden de la sala está reglado de modo que puedan recibir instruccion doscientas jóvenes, sin embarazarse ni confundirse, segun el método de Lancáster que deben poner en práctica dos maestras rentadas por el Gobierno. Si como es de esperarse el venerable párroco concluye el establecimiento, poniendo espedito el salon de los niños, llenará los deseos de su corazon, consumando la obra que ha empezado: y sus feligreses conservarán en los adelantamientos de sus hijos un recuerdo delicioso de las obligaciones que han contraido para con su benéfico pastor.

Nacidos en el Perú, y amantes como el que mas de su prosperidad y adelantos, nos alegramos sinceramente al ver multiplicarse en la República las casas de enseñanza primaria. Sin difundirla y arraigarla, vanos serian los esfuerzos para plantificar los demas establecimientos, de que no podrian resultar las ventajas que al fundarlos se propone la sociedad. Con ellos solamente se lograría un corto número de hombres científicos, cuyas luces de poco provecho fueran, si la clase mas numerosa se hallase ignorante en los primeros elementos del saber. Defecto era este de que adoleciamos bajo el gobierno español, que concediendo uno que otro colegio de ciencias, tenia abandonado enteramente el comun a la ceguedad intelectual. Y en efecto, ¿que mejoras conseguiria una nacion, en la que existiendo algunos sabios que pudiesen formar buenas leyes, encontrase en la rudeza de la masa jeneral obstaculos que impidiesen su observancia? Las mas útiles reformas pierden toda su influencia, si los que son objeto de ellas no están a el alcance de los grandes bienes que de ellas se derivan. Hombres que ignoran la lectura y el escrito no pueden hallarse al corriente de los motivos que impelen a los lejisladores a dictar innovaciones que siempre repugnan, porque alteran antiguos hábitos, y combaten preocupaciones que ha arraigado la ignorancia. Ademas al estado importa sobre todo fomentar la docilidad del corazon, afianzar la moralidad, y deterrar los vicios que trae consigo en las clases laboriosas la falta de honestos entretenimientos en los dias de reposo. Cuantos delitos se ahorrarían proporcionando al pueblo la provechosa distraccion

de una entretenida lectura, y cuanto adelantaran los artesanos en sus respectivos oficios, se advierte claramente por las naciones de Europa que se han esmerado en abrir y sostener escuelas en que aprendan hasta los simples jornaleros a leer y escribir con perfeccion, y a imponerse sin desatender sus labores, en las nociones necesarias para estimular su curiosidad, y convertirla a objetos de utilidad jeneral.

Nosotros a quienes falta mucho camino que andar para ponernos al nivel de aquellos pueblos, no debemos omitir medio alguno para que a la juventud presente se le franqueen los primeros canales de la ilustracion, y se le ponga en aptitud de llenar las esperanzas que en ella tiene cifradas la República.

ESTERIOR. BOLIVIA.

Las ultimas noticias que hemos recibido de aquella republica anuncian que el jeneral Sucre disponia a toda prisa el embarque de las tropas colombianas. Asi lo proclamó al batallon Pichincha acantonado en Laja, asegurandole que aunque no tenia en cajas el numerario suficiente para pagar sus ajustes, habia obtenido un suplemento particular para socorrerlo. Como es tanta la probeza y escasez de numerario en Bolivia, el jeneral Sucre despues de haber apurado todos los recursos, y ocurrido a empréstitos de algunos extranjeros y aun de curias ricos, se ha visto en precision de valerse de Rejo residente en Tacna para obtener algun auxilio. Ha disuelto el batallon Bogotá incorporando en cazadores y otros cuerpos los soldados Peruanos y Bolivianos de que se componia. Nosotros concebimos que está en los intereses del jeneral Sucre observar esta conducta, y desprenderse de fuerzas que no pueden ménos que ser perjudiciales a la tranquilidad del país, y envolverlo en una guerra civil, que terminara en acarrear sobre Sucre el odio que hoy tal vez puede aljar de si, confirmando con sus hechos, las repetidas protestas de ser el auxiliar, no el dominador de Bolivia; lo que seria muy difícil erir si se obstinase en mantener al rededor de si soldados extranjeros, que han dado a conocer en su ultimo movimiento, que les es doloroso ser considerados, como opresores de pueblos que protejeron en la lucha de su libertad.

Por otra parte el jeneral Sucre con el envio de los auxiliares va a remover recelos de rompimiento entre el Alto y Bajo Perú, y a ahorrarles los inmensos sacrificios porque pasan para sostenerse en una actitud imponente, y que con fundamento creemos sean mas gravosos a esos pueblos que a los nuestros. Esta misma consideracion ha presentado el jeneral Sucre al batallon boliviano, mandado por Rivas, en la revista que le pasó en Tiahuanacu. Es muy lisonjero para nosotros que este jeneral haya confesado al frente de cuerpos bolivianos, que el peligro de una guerra por parte del Perú desaparecerá con la ausencia de las tropas colombianas. Convencidos, pues, deberan estar nuestros hermanos de Bolivia de que jamas hemos abrigado contra ellos miras hostiles, ni intenciones de reducir su república a ser parte de la nuestra. Nosotros ansiamos por el momento en que podamos estrecharnos sin intervencion de estranos en nuestras relaciones, y vivir en paz y fraternidad inalterables segun el voto de nuestro gobierno y los verdaderos intereses de ámbos estados.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS AIRES.

Cartas últimamente venidas del Rio Janeyro

anuncian que en breve tendremos hecha la paz; pero al ver las observaciones que hacen en la cámara de de Senadores algunos de sus miembros, estamos muy distantes de prestar asenso a semejantes anuncios. En prueba de ello presentamos a nuestros lectores los siguientes extractos de los discursos pronunciados en la tribuna del Brasil sobre la guerra con esta República.

Guerra del Sud.

Señor tratando de la guerra actual, yo quisiera (el Sr. Clemente Pereyra) que en este lugar no se agitate esta importante cuestion, pues que seria poner en problema la buena fé y franqueza con que debe contestarse al trono, poniéndose en duda la justicia de la misma guerra. Yo deseo, señores, que no se confunda la cuestion de la justicia de la guerra del Sud con el progreso de su direccion. Antes he sostenido la justicia de ella, fundado en la causa; ahora permanezco en la misma opinion.

“Me esplanaré.—La provincia cisplatina es una de las 19 de que se compone el imperio; y pertenece a este por el acta que ella misma celebró de su incorporacion. Buenos Ayres; quiere desmembrar la misma provincia, pretendiendo que se le incorpore y deje de pertenecer al imperio; y la guerra tiene por causa repeler la pretencion agresora de Buenos Ayres; y por último la conservacion de la Cisplatina. Luego la causa ó fin de la guerra es mantener la integridad del imperio, integridad é indivisibilidad, que la constitucion manda sostener, y que todos nosotros juramos mantener. ¿Y habrá todavía quien se atreva a dudar de la justicia de la guerra del Sud, siendo como ella lo es, necesaria para mantener la integridad é indivisibilidad del imperio, y cumplir por consecuencia un deber que al gobierno y nosotros nos impone la constitucion, y un juramento prestado? Luego la guerra que sostenemos es justa... y si es justa ¿como hay quien se atreva a desconfiar de los sentimientos de esta cámara poniendo en duda nuestra coadyuvacion a los esfuerzos del gobierno?... ”

Pero se alega que la direccion de la guerra es y ha sido mala. En hora buena, ¿y esto tiene que ver con la justicia de ella? Eso cuando mas importa acusar a sus directores, ellos a la vez responderán de sus errores. Es bien notorio que ellos han sido remarcables.—Soldados desnudos y sin tener que comer son los ménos aptos para vencer: esta es la causa de tantos valientes como ha perdido el imperio: otro tanto ha sucedido en el mar: las causas son tambien demasiado conocidas: es vergonzoso que Buenos Ayres, república débil y sin recursos, haya obtenido grandes ventajas sobre nuestros ejércitos y armadas, siendo sus fuerzas tan inferiores: pero todo ha sido resultado de la mala direccion.

Yo, señores, debo concluir, esponiendo que cuando las cámaras son invitadas por el gobierno para coadyuvar a la dicha guerra, ellas deben contribuir por su parte a facilitar todos los recursos posibles para una guerra fundada en justicia, y en ella empeñado el honor nacional. Esto no puede negarse, puesto que las cosas han llegado a un estado tal, del que no puede retrogradarse sin mengua del honor nacional: seria exponerse a una paz vergonzosa, si es que no coadyuvamos a facilitar al gobierno todos los medios de conducirse con acierto y recursos en la presente lucha. Lo reclama la justicia de nuestros derechos. La opinion pública está pronunciada: no hay brasilero que esté decidido a perder la provincia Cisplatina. Demos de barato seño-

res, que la guerra actual no tenga en el Brasil toda la popularidad necesaria, y entonces no sería todavía mas impopular la pérdida de la provincia cisplatina? Concluyo pues pidiendo se conteste al trono que esta conforme la cámara con sus sentimientos, y ella por su parte hará cuanto contribuya para el mejor éxito de una causa tan justa como digna de la nación que la sostiene. Somos brasileiros y esto basta.

[Gaceta Mercantil de 7 de diciembre]

BRASIL.

Las gacetas inglesas recién llegadas traen noticias de Santa Fé de Bogotá hasta el 8 de mayo, de Cartajena hasta el 18 y de Carácas hasta el 29.

Han llegado los colombianos a la solución del enredo de su gran drama político: muy probablemente en el momento en que escribimos estas líneas ya habrá el inmortal Bolívar cambiado su tratamiento de *Escelencia* por el de *Majestad*. Causas de mucha entidad lo han elevado: de un modo irresistible al trono, y los que se le quieren oponer, son, admitida la pureza de sus intenciones, los mismos insensatos que no conocen que solo en el seno de la Monarquía podrá ser Colombia verdaderamente independiente, libre y feliz.

Desde que el gran Bolívar publicó en 6 de febrero su renuncia, se mantuvo en Carácas a fin de dejar al Congreso Nacional reunido en Bogotá, toda la libertad posible para deliberar sobre aquella importantísima resolución. El conservó siempre su autoridad hasta conocer la decisión del aquel cuerpo; pero bastó la idea de su renuncia para ponerse inmediatamente los negocios públicos en la mayor confusión: y cada provincia del estado obrando ya como independiente de las demás se burlaba de las ordenes del gobierno. Es imposible prever cuales fuesen los amargos resultados que hubieran producido tantas semillas de anarquía sino hubiese tomado, como lo hizo el Congreso Nacional Colombiano, la muy patriótica resolución de no admitir la renuncia de Bolívar, rogándole con las mas vivas instancias conservase en sus manos las riendas del estado. Al mismo tiempo ha aparecido una oposicion muy fuerte bajo el título de bandera blanca, apoyada en el país, y suscrita por un número inmenso de ciudadanos honrados, que poseen grandes fortunas y tal vez mas influencia. El objeto de aquella declaración es el de establecer en Colombia, la Constitución que se dió al Perú, en la cual el Presidente es vitalicio, y con iguales poderes a los de un Monarca Constitucional. Basta pues una pequeña mutacion, bien necesaria; esto es la benéfica cláusula de sucesion para formarse en América la segunda Monarquía Representativa.

Tenemos ahora fuertísimas razones para creer que solo con estas condiciones, se resolverá el inmortal Libertador a abandonar la firme determinacion que habia tomado de dejar la direccion de los negocios del estado.

En cuanto a la oposicion que se le pueda hacer es del todo insignificante. El bravo general Páez está unido a él—Solo quedan dos hombres notables Santander, y Bermúdez; el primero poco popular, y el segundo con tan pocas inclinaciones de entrar en lucha, que acaba de dimitir sus empleos, de vender todos sus bienes y de retirarse a la Isla de la Trinidad.

(Gaceta del Brasil.)

MEXICO.

El periódico *Águila* publica, en los términos siguientes, la sentencia de degradacion del padre Arenas, condenado a muerte por conspiracion—

En la ciudad de Méjico, a 26 del mes de Marzo de 1827. Nos D. José Maria Bucheli, canónigo de esta Sta. iglesia Metropolitana, provisor y vicario jeneral de este arzobispado; el licenciado D. Andres Fernandez de Madrid,

Dean de esta Santa Iglesia: el Dr. D. Manuel de la Barcena, dignidad de arcediano de la Santa Iglesia de Valladolid; el licenciado D. José Joaquín Ladron de Guevara, canónigo de esta Santa Iglesia: el Dr. D. José Miguel Garride y Alcocer, canónigo magistral de la misma; el Dr. D. José Domingo de Letona, canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Valladolid, y el Dr. D. Agustín Reyes Cisneros, canónigo penitenciario de la insigne y nacional colejial de Santa Maria de Guadalupe, reunidos en el palacio del arzobispo, conforme a lo prescripto en el capítulo 4 seccion 13 del Santo Concilio de Trento, habiendo examinado el proceso criminal, formado por la jurisdiccion eclesiástica y militar reunida, contra el Padre J. Arenas, sacerdote religioso de la provincia de San Diego, remitido el 3 del corriente por el comandante jeneral de este distrito Ignacio Mora, al efecto de proceder a la deposicion, degradacion, y consignacion pura y simple de la persona del susodicho religioso a la jurisdiccion militar; teniendo presente la defensa del acusado ante el consejo de guerra ordinario, las esposiciones del fiscal del arzobispado y en fin todas las disposiciones juzgadas convenientes en causa tan grave como delicada; juzgando definitivamente, con la autoridad de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, privamos para siempre al Padre J. Arenas, sacerdote religioso, del oficio y ejercicio de las órdenes, y en consecuencia declaramos que el susodicho sacerdote será despuesto y degradado, como ahora le degradamos verbalmente, ordenando que se proceda a la degradacion real y solemne del susodicho criminal, y que ejecutada que sea, libre el provisor de la jurisdiccion, a delincuente a la autoridad que reclame su persona; haciendo en lo que nos toca la sincera y eficaz súplica ordenada por el pontifical romano, y ordenamos que la susodicha sentencia sea comunicada al comandante jeneral, así como al ilustrado cabildo eclesiástico de este arzobispado. Lo que decretamos y firmamos &c.

El padre Arenas fué ajusticiado el día 2 de Junio.

EUROPA.

ESPAÑA.

Con mucha rapidez se aumenta la insurreccion de Cataluña. Se han alistado entre los rebeldes el obispo de Vich, y el marques de Puerto Bueno, conñado del baron de Eroles, uno de los individuos de la rejencia de Úrgel. Los constitucionales aseguran que han abrazado su partido muchos ricos propietarios y abogados célebres. Se dice que un cuerpo considerable de insurgentes ha pasado las fronteras de esa provincia, y se ha situado a catorce leguas de Zaragoza. Despues de haber entrado los rebeldes en Villafranca, Villanueva y Igualada, impusieron enormes contribuciones a los habitantes, y arruinaron completamente a los fabricantes de Manresa, llevándose los efectos que tenían en almacenes. El gobernador de Jerona se vió obligado a abandonar la plaza, y retirarse a Palamos, punto bien fortificado. El capitán jeneral de Aragon ha dirigido pliegos al gobierno, representándole que en aquel reyno crecia la inurreccion a términos de causar grandes inquietudes, y pidiendo a la mayor brevedad jente y dinero.

El gobierno por su parte ha dado una muestra de vigor. Fernando, para probar que no está en cautividad se preparaba a hacer un viaje a Cataluña para examinar por sí mismo las causas de la insurreccion; pero bien conoce que poco hará con su presencia, pues al mismo tiempo ha mandado que marchen de diferentes puntos veinticinco mil hombres contra los insurgentes.—Se ha nombrado para el mando militar de la provincia de Barcelona al jeneral Monje, que debia empezar inmediatamente sus operaciones.

(Atlas de 30 de setiembre.)—